

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 243 Viernes 20 de diciembre de 2013 Pág. 16883

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

14635 FRIGOLUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo establecido en los Estatutos por los que se rige esta sociedad, lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 30 de enero de 2014, a las 10:30 horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 31 de enero de 2014, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al Ejercicio 2012, así como la gestión realizada por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales para incorporar un nuevo apartado relativo a la forma de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados en este Consejo de Administración.

Cuarto.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales que se someten a la aprobación de la Junta. Igualmente, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de diciembre de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración, Satocan Servicios Urbanos, S.L., y, en su nombre y representación, D. José Julio Artiles Moragas.

ID: A130070307-1